



MENDOZA, 27 SEP 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7158/12 en el que se tramita la autorización para la creación del "Taller de Teatro para Niños de la Facultad de Artes y Diseño".

CONSIDERANDO:

Que el teatro para niños es una herramienta eficaz para enlazar al artista con la comunidad.

Que la historia del desarrollo del teatro independiente de Mendoza está íntimamente ligada al teatro para niños, lo que puede observarse por la proliferación de obras, elencos y comedias municipales.

Que la actividad teatral para niños aborda en la actualidad una constante profundización de contenidos específicos que le otorgan al actor y actriz que incursiona en el movimiento teatral para niños una formación integral en distintos lenguajes expresivos.

Que el Prof. Claudio Enrique MARTÍNEZ, desde la cátedra *Improvisación I*, ha dictado por extensión un taller que brinda a los alumnos herramientas de teatro infantil como instrumento en el campo educativo y social para lograr que el individuo descubra y desarrolle sus capacidades expresivas.

Que del desarrollo del mismo surgió un producto final denominado "La hormiguita viajera", obra que ha sido presentada en público en diversa ocasiones.

El informe positivo de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 12 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de las Carreras de Artes del Espectáculo el "Taller de Teatro para Niños de la Facultad de Artes y Diseño".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento que figura como Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº 8

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

Reglamento del Taller de Teatro para Niños de la Facultad de Artes y Diseño

1. Los grupos de teatro que conformen esta instancia se denominarán *Taller de Teatro para Niños de la Facultad de Artes y Diseño*.
2. Los integrantes del grupo deben ser estudiantes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica
3. Los horarios de ensayo no pueden superponerse con los horarios de cursado.
4. La instancia es abierta a todos los profesores de Actuación e Improvisación, quienes por Extensión de su cátedra deseen ocupar este espacio creativo; sin que exista la obligatoriedad de que se ofrezca un producto por año lectivo.
5. No se trata de un trabajo profesional, por lo tanto la entrada a los espectáculos no debe cobrarse y, en caso de hacerlo, será una entrada mínima, cuya recaudación estará destinada a gastos de traslado y producción.
6. La participación en estas obras, podrá ser presentada como Práctica Profesional, dentro de los plazos estipulados, pero no revalida la *Práctica Escénica*, asignatura que se dicta en la Facultad.
7. Se constituirá un Comité Asesor de evaluación del producto, como compromiso de los docentes de la Institución en acompañar el proceso de los docentes-directores.
8. Si el grupo recibe invitación para participar en festivales, puede asistir con el aval de la Institución.
9. Si la Facultad de Artes y Diseño recibe la invitación para que un grupo participe en festivales, el Comité Asesor o la Dirección de Carreras Artes del Espectáculo evaluará – según las características del festival y de las producciones surgidas en este espacio, en el seminario o en las Prácticas Escénicas- cuál grupo representaría a la Facultad de Artes y Diseño.
10. La Facultad de Artes y Diseño no compromete recursos, excepto su aval y los recursos propios de su infraestructura.
11. Los estudiantes deberán contar con un seguro de la Facultad de Artes y Diseño para poder trasladarse dentro o fuera de la provincia cuando deban realizar funciones.

ORDENANZA N° 8

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO